

DECRETO No.
(Despacho del Gobernador)

04 DIC. 2018

"Por el cual se aclara y modifica el Decreto No. 516 del 30 de noviembre de 2018, por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986 y la Ley 1871 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 516 del 30 de noviembre del 2018, se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, por el término de diez (10) días contados a partir del día 01 de diciembre de 2018, para que se presentaran y surtieran trámite de estudio y aprobación, los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza "por el cual se autoriza al Gobernador de Bolívar, a comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones"
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y/o servicios y comprometer vigencias futuras de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
3. Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador de Bolívar la constitución de una Sociedad de Economía Mixta por Acciones y se dictan otras disposiciones"
4. Tercer debate del Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2018 y se ordena otras disposiciones"
5. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se reglamentan unas facultades y se dictan disposiciones en materia de monopolio de licores destilados y alcoholes potables con destino a la fabricación de licores"

Que se hace necesario adicionar al acto administrativo en comento, los siguientes proyectos de ordenanza, para que surtan su trámite y aprobación ante la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar:

1. Proyecto de ordenanza "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para enajenar bienes inmuebles de propiedad del departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones"
2. Proyecto de ordenanza "por medio del cual se efectúa una adición de recursos con situación de fondo, al presupuesto - inversión", por valor de \$8.973.757.964
3. Proyecto de ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto No. 516 del 30 de noviembre de 2018, el cual quedará de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO:** Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el término de diez (10) días, contados a partir del día 01 de diciembre de

DECRETO No.
(Despacho del Gobernador)

"Por el cual se aclara y modifica el Decreto No. 516 del 30 de noviembre de 2018, por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar"

2018, para que sean presentados y surtan su trámite de estudio y aprobación los siguientes Proyectos de Ordenanza:

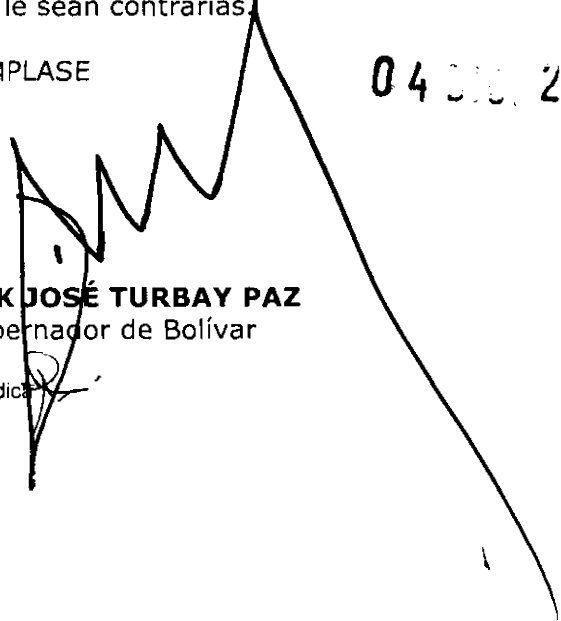
1. Proyecto de Ordenanza "por el cual se autoriza al Gobernador de Bolívar, a comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones"
2. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización de vigencias futuras para la recepción de bienes y/o servicios y comprometer vigencias futuras de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
3. Proyecto de Ordenanza "Por el cual se autoriza al Gobernador de Bolívar la constitución de una Sociedad de Economía Mixta por Acciones y se dictan otras disposiciones"
4. Tercer debate del Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2018 y se ordena otras disposiciones"
5. Proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se reglamentan unas facultades y se dictan disposiciones en materia de monopolio de licores destilados y alcoholes potables con destino a la fabricación de licores"
6. Proyecto de ordenanza "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para enajenar bienes inmuebles de propiedad del departamento de Bolívar, y se dictan otras disposiciones"
7. Proyecto de ordenanza "por medio del cual se efectúa una adición de recursos con situación de fondo, al presupuesto – inversión", por valor de \$8.973.757.964
8. Proyecto de ordenanza "Por medio del cual se efectúa una incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2018, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 310 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMECK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz – Secretaria Jurídica